

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 1127 /

CONCÓN, 06 MAY 2020

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RECONÓCESE el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a la funcionaria que se detallan a continuación:

NOMBRE	GRADO	CALIDAD	DECRETO		NOMBRAMIENTO O FECHA	N° BIENIO
			N°	FECHA		
XIMENA ROMERO AVILA	08	TITULAR	307	17.04.12	01.04.12	4

2.- PÁGUESE a contar del mes de ABRIL de 2020 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 02 001 002 "ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD" personal de PLANTA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado